

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**174****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 318 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Blanco Sánchez, contra la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.

## Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Silvia Blanco Sánchez, con la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: doña Silvia Blanco Sánchez.

Indemnización: 2.443,75 euros.

Salarios: 13.192,20 euros.

Se estima la excepción de prescripción alegada por Fondo de Garantía Salarial únicamente respecto a este organismo al que se absuelve de toda responsabilidad derivada de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recobolsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.237/10)